

e-Boletín Nº 63 MARZO-2014 LA UE A TU ALCANCE

SUMARIO

EUROPA SE VA PONIENDO
A LA ALTURA DE LOS EE.
UU. Y JAPÓN EN INNOVACIÓN, PERO DEBE SUPERAR IMPORTANTES DIFERENCIAS ENTRE PAÍSES

LA COMISIÓN EUROPEA ALCANZA SUS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTU-NIDADES 11 MESES ANTES DE LO PREVISTO

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA UN MARCO PARA SALVAGUARDAR EL ESTADO DE DERECHO EN LA UNIÓN EUROPEA

DERECHO AL AGUA: PRI-MERA INICIATIVA CIUDA-DANA SOBRE LA QUE LA CE LEGISLARÁ

CONVOCATORIAS. PRE-



CONTACTA CON EUROPE DIRECT LUGO

Espazo lab Avda. A Coruña, 500 (Antiguo Cuartel de Garabolos) 27003 LUGO Tfno.: 982 297 361 Fax: 982 297 364 Email: europedirectlugo@concellodelugo.org

www.lugo.es/europedirect

Facebook/europedirect-lugo

Concello de Lugo



EUROPA SE VA PONIENDO A LA ALTURA DE LOS EE. UU. Y JAPÓN EN INNO-VACIÓN, PERO DEBE SUPERAR IMPORTANTES DIFERENCIAS ENTRE PAÍSES

Europa se va poniendo a la altura de los EE. UU. y Japón en innovación, pero debe superar importantes diferencias entre países, según un informe de la UE.

Cada año el "Marcador de la Unión por la Innovación" mide los avances de los países de la UE basándose en 25 criterios que abarcan:



- las condiciones previas para la innovación: financiación educación publicaciones científicas
- el esfuerzo innovador que realizan las empresas: niveles de inversión solicitudes de patentes
- la medida en que la innovación beneficia a la economía.

El informe de este año muestra que Europa está reduciendo distancias con los EE.UU. y Japón, y todavía va por delante de Australia, Canadá y las principales economías emergentes.

Sin embargo, sigue habiendo importantes diferencias de resultados entre los países de la UE y disparidades regionales dentro de cada país.

En conjunto, la me<mark>jora</mark> de la innovación se ha visto impulsada por un aumento tanto de las solicitudes de marcas de ámbito europeo ("marcas



comunitarias"), como de estudiantes de doctorado procedentes de fuera de la UE. No obstante, la bajada de la inversión de capital riesgo ha frenado esta evolución positiva.

Diferencias a escala europea Dentro de la UE, siguen manteniéndose a la cabeza los países que invierten más en investigación e innovación: Sue-

cia, Dinamarca, Alemania y Finlandia. Estos países obtienen buenos resultados en todos los criterios. España se sitúa en el grupo de los "innovadores moderados", ya que sus resultados están por debajo de la media de la UE.

Portugal, Estonia y Letonia registran los mayores avances en los dos años anteriores. Sin embargo, este último país obtiene —junto con Bulgaria y Rumanía— una calificación "muy inferior" a la media de la UE.



El informe pretende contribuir a que los países de la UE detecten sus puntos fuertes y débiles, con el fin de concentrarse en los aspectos que requieren mayor esfuerzo.

Deseguilibrios regionales

Pocos países han alcanzado niveles de rendimiento homogéneos en todo su territorio. En realidad, las diferencias entre regiones se han acrecentado en los últimos dos años.

No obstante, gracias a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, las regiones contarán a partir de ahora con más de 100.000 millones de euros para desarrollar la investigación y la innovación.

La innovación es el motor de la economía

La innovación es esencial para lograr una Europa más competitiva e impulsar el crecimiento económico.

Por eso, la UE desea aumentar la inversión en innovación para situarla en el 3% del PIB en 2020.

Ello contribuirá a aumentar el peso de la industria manufacturera en el PIB hasta el objetivo del 20%.



Comunicado de prensa - Una Europa más innovadora con diferencias regionales todavía elevadas

<u>Preguntas frecuentes - Resultados de la innovación: comparación entre Estados miembros de la UE</u>

Marcador de la Unión por la Innovación Marcador regional de la innovación Trabajar más para impulsar la innovación







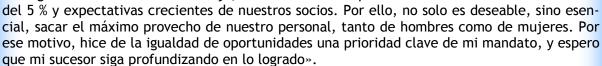


LA COMISIÓN EUROPEA ALCANZA SUS OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 11 MESES ANTES DE LO PREVISTO

El vicepresidente Maros Šefčovič ha declarado: «Estoy encantado de que en la Comisión Europea podamos celebrar el Día Internacional de la Mujer con resultados de avances concretos en la igualdad de oportunidades».

La Comisión celebra el Día Internacional de la Mujer anunciando que ha logrado sus objetivos de representación femenina 11 meses antes de lo previsto.

La Comisión se enfrenta a desafíos cada vez más complejos: la demografía de su fuerza de trabajo, una reducción de plantilla



La Estrategia de Igualdad de Oportunidades 2010-2014 fijaba objetivos para el 31 de diciembre de 2014 en tres ámbitos en los que las mujeres estaban subrepresentadas: un 25 % de cargos de alta dirección, un 30 % de puestos de gestión intermedia y un 43 % de puestos de administrador sin responsabilidades de gestión.

Las cifras más recientes muestran que los tres objetivos se alcanzaron el 1 de febrero de 2014: las mujeres ocupan el 27,9 % de los cargos de alta dirección, el 30,3 % de los puestos de gestión intermedia y el 43,2 % de los empleos de administrador sin responsabilidades de gestión. Se espera que estos porcentajes sigan creciendo. Suponen una mejora significativa en relación con 1995, cuando solo el 4 % de los cargos de alta dirección, el 10,7 % de los puestos de gestión intermedia y el 23,9 % de los empleos de administradores sin responsabilidades de gestión estaban desempeñados por mujeres.

Desde 1988 la Comisión ha venido implicándose activamente en la mejora de su equilibrio interno de género. Adoptada en 2010, primer año de la actual Comisión, la estrategia actual se basa en los logros anteriores, aunque presenta una ambición renovada. La experiencia ha demostrado que, para que los objetivos puedan cumplirse, este enfoque ha de completarse con medidas orientadas al puesto de trabajo. La reciente revisión del Estatuto de los funcionarios, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, ha introducido una referencia expresa a las modalidades de trabajo flexible. Actualmente casi el 10 % del personal de la Comisión teletrabaja y en torno al 40 % está equipado con un testigo de autenticación que le permite trabajar desde cualquier punto y en cualquier momento. Resultaba evidente que, en particular para la mujer, la flexibilidad era un factor determinante para animarla a asumir mayores responsabilidades.

La actual estrategia reconoce también que el compromiso de la alta dirección es fundamental para el éxito. Por ello, la Comisión sentó las bases para que asumiera mayor liderazgo y responsabilidad. Las direcciones generales y los servicios de la Comisión deben rendir cuentas de sus logros con relación a un marco común de actuación. Sus logros respectivos se evalúan en función de un índice de igualdad de oportunidades. Ello condujo a la adjudicación de los primeros Diplomas de Equilibrio de Género en el Trabajo a nueve direcciones generales que lideran los esfuerzos en materia de igualdad de oportunidades. La Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad también lleva a cabo un seguimiento trimestral de los objetivos de representación de género a nivel de direcciones generales.









LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA UN MARCO PARA SALVAGUARDAR EL ESTADO DE DE-RECHO EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha adoptado hoy un nuevo marco para afrontar las amenazas sistémicas para el Estado de Derecho en cualquiera de los 28 Estados miembros de la UE. La iniciativa se propone después de que el Colegio de Comisarios hubiera entablado dos debates orientativos sobre el Estado de Derecho el 28 de agosto de 2013 y el 25 de febrero de 2014, en los que se concluyó que era necesario crear un instrumento para hacer frente, a nivel de la UE, a las amenazas sistémicas contra el Estado de Derecho. El nuevo marco del Estado de Derecho complementará los procedimientos de infracción (en caso de vulneración del Derecho de la UE) y el llamado «procedimiento del artículo 7» del Tratado de Lisboa,



que, en su aplicación más severa, permite la suspensión del derecho de voto en caso de una «violación grave y persistente» de los valores de la UE por parte de un Estado miembro. El nuevo marco establece un instrumento de alerta rápida que permite a la Comisión entablar un diálogo con el Estado miembro interesado para prevenir la escalada de amenazas sistémicas contra el Estado de Derecho. Si no se encuentra una solución dentro del nuevo marco del Estado de Derecho, el artículo 7 siempre seguirá siendo el último recurso para resolver una crisis y garantizar la observancia de los valores de la Unión Europea. El nuevo marco no concede ni reclama nuevas competencias para la Comisión, sino que hace transparente la manera en que la misma ejerce su función en virtud de los Tratados.

El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, ha afirmado: «El Estado de Derecho es uno de los pilares de la Unión Europea y en los que esta se funda. La Comisión Europea desempeña un papel clave a la hora de sostener el Estado de Derecho en su calidad de guardiana de los Tratados. He señalado sistemáticamente la necesidad de una normativa que permita a la Comisión intervenir desde un primer momento y de forma transparente en casos de amenazas graves y sistémicas contra el Estado de Derecho en un Estado miembro. La Comisión cumple hoy este compromiso al garantizar que, en el futuro y basándonos en nuestra experiencia reciente, podamos prevenir y resolver eficazmente las crisis relacionadas con el Estado de Derecho en los Estados miembros».

La vicepresidenta Viviane Reding, comisaria de Justicia de la UE, ha declarado: «El respeto del Estado de Derecho es un requisito previo para la protección de todos los demás valores fundamentales en los que se funda la Unión. La Comisión Europea es la guardiana de los Tratados, de manera que también debe contarse entre los guardianes del Estado de Derecho. En los últimos años, cada vez que se ha producido una amenaza o una posible amenaza contra el Estado de Derecho en un Estado miembro, todas las instituciones han recurrido a la Comisión, como árbitro imparcial, para que tome medidas. Hoy estamos creando los instrumentos necesarios para actuar y proteger a los ciudadanos frente a las amenazas contra el Estado de Derecho en la Unión. La Unión Europea se basa en el respeto del Estado de Derecho y de la igualdad de todos los Estados miembros, de ahí que la nueva herramienta para proteger el Estado de Derecho sea aplicable a partir de un mismo umbral de una amenaza grave y sistémica contra el Estado de Derecho en todos los Estados miembros, grandes o pequeños, al norte, al sur, al este o al oeste».

Principales características del nuevo marco del Estado de Derecho

El nuevo marco se basa plenamente en los Tratados de la UE vigentes y complementa los instrumentos existentes, sobre todo el artículo 7 y los procedimientos de infracción incoados por la Comisión. Naturalmente, esto no excluye futuras modificaciones del Tratado a este respecto.











El marco está centrado en el Estado de Derecho. Este es la base de los valores en los que se funda la Unión. Al garantizar el respeto del Estado de Derecho se reafirma la protección de otros valores fundamentales. La Comisión ha adoptado una definición amplia de Estado de Derecho, que se basa en los principios establecidos en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, lo que significa esencialmente un sistema en el que las leyes se aplican y se hacen cumplir (véase el anexo 2).

El marco puede activarse en situaciones en las que exista un fallo sistémico que afecte de forma negativa a la integridad, la estabilidad y el buen funcionamiento de las instituciones y mecanismos establecidos nacionalmente para garantizar el Estado de Derecho. El marco de la UE no está pensado para hacer frente a situaciones individuales o casos aislados de violación de los derechos fundamentales o errores judiciales.



Igualdad de los Estados miembros: el marco se aplicará de la misma forma en todos los Estados miembros y funcionará sobre la base de los mismos criterios en cuanto a lo que se considera una amenaza sistémica contra el Estado de Derecho.

El marco de la UE establece una herramienta de alerta rápida para abordar las amenazas contra el Estado de Derecho, que autoriza a la Comisión para entablar un diálogo con el Estado miembro afectado con el fin de encontrar soluciones antes de recurrir a los mecanismos jurídicos existentes establecidos en el artículo 7 del Tratado.

La Comisión Europea desempeña un papel central en este nuevo marco del Estado de Derecho como guardiana independiente de los valores de la Unión. La Comisión puede aprovechar la experiencia de otras instituciones de la UE y organizaciones internacionales (en particular, el Parlamento Europeo, el Consejo, la Agencia de los Derechos Fundamentales, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, etc.).

Un proceso en tres etapas

El objetivo de la normativa es permitir a la Comisión alcanzar una solución con el Estado miembro interesado a fin de prevenir la aparición de una grave amenaza contra el Estado de Derecho que pueda derivar en «un riesgo claro de violación grave» que daría lugar a la aplicación del artículo 7 del Tratado de la Unión Europea. Cuando existan indicios claros de una grave amenaza contra el Estado de Derecho en un Estado miembro, la Comisión podrá poner en marcha una «procedimiento previo del artículo 7» entablando un diálogo con ese Estado miembro. El proceso se divide en tres etapas (véase el gráfico del anexo 1):

Evaluación de la Comisión: La Comisión debe recopilar y analizar toda la información pertinente y valorar si hay indicios claros de una grave amenaza contra el Estado de Derecho. Si, como consecuencia de ello, la Comisión cree que, en efecto, existe una situación de amenaza sistémica contra el Estado de Derecho, entablará un diálogo con el Estado miembro afectado remitiéndole un «dictamen de Estado de Derecho», que será un aviso al Estado miembro, y justificando sus preocupaciones. Se dará al Estado miembro correspondiente la posibilidad de responder.

Recomendación de la Comisión: En una segunda etapa, la Comisión publicará una









«recomendación del Estado de Derecho» dirigida al Estado miembro, a menos que el asunto ya ha sido resuelto de manera satisfactoria. Recomendará que el Estado miembro solucione los problemas detectados en un plazo fijo y que informe a la Comisión de las medidas adoptadas a tal efecto. La Comisión hará pública su recomendación.

Seguimiento de la recomendación de la Comisión: En una tercera etapa, la Comisión supervisará el curso dado por el Estado miembro a la recomendación. Si ese curso no es satisfactorio en el plazo fijado, la Comisión podrá recurrir a uno de los mecanismos establecidos en el artículo 7 del TUE.



Todo el proceso se basa en un diálogo permanente entre la Comisión y el Estado miembro interesado. La Comisión mantendrá al Parlamento Europeo y al Consejo periódica y debidamente informados.

Contexto:

El respeto del Estado de Derecho es un requisito previo para la protección de todos los demás valores fundamentales reconocidos en el artículo 2 del TUE. También es un requisito previo para la defensa de todos los derechos y obligaciones que se derivan de los Tratados y del Derecho internacional. Desde 2009, la Comisión Europea se ha enfrentado en varias ocasiones con crisis en algunos Estados miembros que han revelado problemas concretos en materia de Estado de Derecho. En su discurso sobre el estado de la Unión de 2012, el presidente Barroso recordó que una unión política significa también que el Estado de Derecho, como valor fundamental de la UE, debe ser reforzado y anunció una iniciativa al efecto (SPEECH/12/596). La resolución adoptada por el Parlamento Europeo el 3 de julio de 2013 y las conclusiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 6 de junio de 2013 coincidieron en esta apreciación (véase también SPEECH/13/348).

El Colegio de Comisarios mantuvo un primer debate orientativo sobre la mejor manera de proteger el Estado de Derecho en la Unión Europea durante su seminario de agosto de 2013. En su intervención en el Centro de Estudios Políticos Europeos en septiembre, la vicepresidenta Reding expuso su visión de un posible nuevo marco del Estado de Derecho en la Unión Europea (SPEECH/13/677). En el Foro de la Justicia, una conferencia de alto nivel sobre el futuro de la justicia en la UE celebrada en noviembre de 2013, a la que asistieron más de 600 interesados, una sesión se dedicó específicamente al tema «Hacia un nuevo mecanismo del Estado de Derecho» (Towards a new rule of law mechanism).

Sobre la base de todos estos debates, el Colegio de Comisarios celebró otro debate orientativo el 25 de febrero de 2014, antes de adoptar el nuevo marco del Estado de Derecho que se presenta hoy.

Más información

Discurso del estado de la Unión de 2012 del presidente José Manuel Barroso Página web del presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso Página web de la vicepresidenta Viviane Reding, comisaria de Justicia de la UE











DERECHO AL AGUA: PRIMERA INICIATIVA CIUDADANA SOBRE LA QUE LA CE LEGISLARÁ

La Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) de Right2Water marca un hito al ser la primera sobre la que la Comisión Europea legislará. La solicitud de Right2Water reclama que todos los ciudadanos de la UE tengan derecho al agua y a su saneamiento; que el abastecimiento, así como su gestión no se rijan por las normas del mercado interior y que se excluyan del ámbito de la liberalización. Por último, que se redoblen sus esfuerzos para lograr el acceso universal al agua y el saneamiento.

La respuesta de la Comisión se presenta en una Comunicación que comienza destacando la ingente cantidad de trabajo ya realizado por la UE en el ámbito del agua y el saneamiento. Por ejemplo, ha establecido en la UE unos estándares ambiciosos de calidad del agua y dado apoyo financiero para ampliar y mejorar la infraestructura del agua en los Estados miembros.



Teniendo en cuenta la Iniciativa Ciudadana Europea, la Comisión intentó descubrir los desfases y áreas existentes en los que es necesario realizar, a nivel de la UE o nacional, mayores esfuerzos para abordar las inquietudes que ha suscitado este llamamiento ciudadano a la acción. Por tanto, la Comisión Europea trabajará para conseguir los siguientes objetivos:

- redoblar los esfuerzos de cara a que los Estados miembros apliquen plenamente la legislación de la UE relativa al agua;
- lanzar una consulta pública a escala de la UE sobre la Directiva relativa al agua potable con objeto de evaluar si es necesario mejorarla y cómo hacerlo;
- mejorar la información a la ciudadanía desarrollando una difusión y gestión de datos más ágil y transparente en lo que se refiere a las aguas residuales urbanas y al agua potable;
- estudiar la posibilidad de crear unos parámetros de calidad del agua;
- promover un diálogo estructurado entre los interesados en lo que se refiere a la transparencia del sector del agua;
- cooperar con las iniciativas existentes para ofrecer una mayor conjunto de parámetros







sobre servicios hídricos, mejorando la transparencia y rendición de cuentas de los proveedores de dichos servicios, dando a los ciudadanos acceso a datos comparables sobre indicadores económicos y cualitativos clave;

• fomentar enfoques innovadores sobre asistencia al desarrollo (es decir, apoyo a las colaboraciones entre operadores hídricos y a las asociaciones público-privadas) y promover las mejores prácticas entre Estados miembros (p. ej. sobre instrumentos solidarios);



• abogar por el acceso universal al agua potable sana y al saneamiento como ámbito prioritario de los objetivos de desarrollo sostenible posteriores a 2015; por último, invitar a los Estados miembros a tener en cuenta, en el marco de sus propias competencias, las inquietudes manifestadas por la ciudadanía mediante esta iniciativa y alentarlos a que redoblen sus esfuerzos para garantizar el suministro universal de agua sana, limpia y asequible.

LA UE Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNDO

La UE y sus Estados miembros aportan actualmente en total cerca de 1 500 millones EUR al año para programas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene (WASH) en países en desarrollo, lo que hace que la Unión sea el mayor donante individual del mundo en este ámbito.

SOBRE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS

La Iniciativa Ciudadana Europea se lanzó en abril de 2012 como potente herramienta en manos de los ciudadanos para influir en la agenda de prioridades. Hace posible que un millón de ciudadanos de al menos una cuarta parte de los Estados miembros de la UE inviten a la Comisión a actuar en ámbitos en los que está facultada para hacerlo. La primera ICE que ha tenido éxito, Right2Water, obtuvo 1,68 millones de firmas y superó los umbrales mínimos en trece Estados miembros, mucho más del mínimo exigido legalmente. En total, más de cinco millones de ciudadanos de la UE han firmado ya más de veinte iniciativas diferentes.

Comunicación sobre la ICE Right2Water

MEMO sobre la acción internacional de la UE relativa al agua y el saneamiento

Sitio web de la Iniciativa Ciudadana Europea

Sitio web de Right2Water











Programa Easi - Convocatoria de propuestas - Información y capacitación a favor de las organizaciones de los trabajadores 2014 - VP/2014/002

Los objetivos de esta convocatoria son las medidas e iniciativas para fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores para abordar, a nivel de la UE / transnacional, los cambios en el empleo, el trabajo y los desafíos relacionados con el diálogo social, como la modernización del mercado de trabajo, la calidad del trabajo, la anticipación, preparación y



gestión del cambio y la reestructuración, la transformación ecológica de la economía, la flexiguridad, las habilidades, la movilidad y la migración, el empleo juvenil, la salud y la seguridad en el trabajo, conciliación de la vida laboral y familiar, la igualdad de género, la acción en el campo de la lucha contra la discriminación, envejecimiento activo, vida laboral sana y más larga, la inclusión activa y el trabajo decente.

http://euroalert.net/calls.aspx?idc=2975

Programa Easi. Acciones de Información, consulta y participación de los representantes de las empresas. - VP/2014/003

El objetivo de esta convocatoria de propuestas es financiar operaciones destinadas a desarrollar la participación de los empleados en las empresas - es decir, cualquier mecanismo, incluyendo la información, consulta y participación, a través del cual los representantes de los trabajadores pueden influir en las decisiones que se tomen dentro de la empresa - en



particular, mediante la sensibilización y la contribución a la aplicación del Derecho y las políticas de la UE en este ámbito.

Prioridades:

Promover acciones destinadas a preparar la creación de información transnacional. Promover el intercambio de información y buenas prácticas destinadas a crear condiciones favorables para el establecimiento de nacionales de información.

Promover la acción con el objetivo de familiarizar a los interlocutores sociales y los actores a nivel de la empresa con el contenido de la legislación de la UE sobre la implicación transnacional de los empleados.

Promover las acciones transnacionales que participaron representantes de los nuevos Estados miembros y de los países candidatos en el ámbito de la participación de los empleados.

Promover la acción con el objetivo de familiarizar a los actores representados a nivel de empresa con los acuerdos de empresa transnacionales y fortalecer su cooperación dentro de la Unión Europea.

Desarrollar la experiencia, promoviendo la cooperación entre las autoridades y las partes interesadas pertinentes, y fomentar las relaciones con las instituciones de la Unión.

http://euroalert.net/calls.aspx?idc=2976









Convocatoria de propuestas AAL: cuidados para futuro - AAL 2014

La convocatoria tiene por objeto estimular los enfoques y las inversiones en innovaciones que construyen los sistemas de atención sostenible y mejora de la salud y el bienestar de los adultos mayores, sino que también tiene como objetivo generar crecimiento dentro del mercado privado, facilitando la comercialización de nuevos conceptos y soluciones que apoyan la atención formal e informal.



http://euroalert.net/calls.aspx?idc=2978

Convocatoria de propuestas - Autoridades nacionales para la formación de aprendices - EACEA/13/14

El objetivo de la convocatoria es respaldar la introducción o modernización de programas de formación de aprendices en los sistemas de EFP inicial.



Erasmus+

La convocatoria fomenta el desarrollo de una formación en prácticas de alta calidad y la excelencia en la formación en el puesto de trabajo en la EFP mediante la constitución de alianzas entre las autoridades nacionales competentes en materia de educación, empleo y asuntos económicos, agentes sociales, organismos mediadores relevantes (como, por ejemplo, cámaras de comercio, industria y artesanado u organizaciones sectoriales y profesionales), proveedores de EFP y otras partes interesadas relevantes.

http://euroalert.net/calls.aspx?idc=2977













El Concurso "Euroscola" cumple 20 años

El tema central de la nueva edición del concurso son las elecciones al Parlamento Europeo 2014 - Comienzan las inscripciones

Euroscola es un concurso on-line de educación en valores europeos cuyo principal objetivo es el de acercar Europa a los más jóvenes haciéndoles partícipes del proceso de construcción europea. En 2014 celebra su vigésima



edición con el papel del Parlamento Europeo como órgano democrático y las Elecciones Europeas 2014 como temas centrales.

Convocado por la Oficina de Información del Parlamento Europeo en España en colaboración con la Representación en España de la Comisión Europea y la Secretaria de Estado para la Unión Europea (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) está destinado a jóvenes entre 15 y 18 años que estudian Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, en centros educativos españoles.

Los equipos (formados por diez alumnos y un profesor) que participen en Euroscola 2014 conocerán mejor sus derechos como ciudadanos europeos y cómo ejercerlos además de vivir una experiencia de ciudadanía activa europea.

Los equipos ganadores participarán en una jornada Euroscola en la Sede del Parlamento Europeo en Estrasburgo y vivirán una experiencia inolvidable realizando durante un día una simulación del trabajo diario de la Eurocámara.

Además, habrá otros premios ofrecidos por entidades colaboradoras de Euroscola 2014. Inscripciones y desarrollo del concurso

Las inscripciones de los equipos ya se pueden realizar a través de la página web www.euro-scola.com

El concurso comenzará el 3 de febrero y tendrá una etapa inicial y fase final.

Fase inicial: del 3 de febrero al 21 de marzo Fase final: del 24 de marzo al 10 de abril

Euroscola está basado en un modelo de competición flexible y dinámica, con unos plazos de tiempo muy amplios para realizar las diferentes fases del concurso.

Este modelo permite que el profesor que lidera cada equipo pueda adaptar la organización y participación de los alumnos a los horarios y actividades de cada centro educativo.

Premio: participación en el Programa Euroscola que se realizará en el Parlamento Europeo en Estrasburgo (simulación para jóvenes de una sesión del Parlamento Europeo).









Un año más, el premio final del concurso será la participación en el Programa Euroscola del Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia) junto con jóvenes de toda Europa. Será organizado durante el curso académico 2014-2015 y contará con una ayuda financiera para la realización del viaje. La ayuda, que varía en función de la distancia, oscila entre los 6.000 y 8.000 euros por centro. En palabras de los ganadores de las ediciones anteriores, su participación en el Programa Euroscola como eurodiputados por un día debatiendo en la Eurocámara: "ha sido una oportunidad increíble", "una experiencia úni-



ca", "representar a España el Parlamento Europeo es para nosotros muy importante, hemos dado el punto de vista de un ciudadano de a pie" "hemos aprendido lo que significa la Unión Europea", "Hemos aprendido la importancia de hacer que la ciudadanía se exprese para cambiar lo que es necesario cambiar en nuestra democracia europea", "si no te enteras, claro no te interesas, pero la verdad es que es nuestro futuro, por lo que obviamente también nos preocupa a los jóvenes".

Los profesores que han participado en Euroscola señalan que "para los jóvenes participantes hay un antes y un después de Euroscola", "es muy importante ir a Estrasburgo explicarles porqué está en Estrasburgo la sede del Parlamento Europeo, lo que significa en la unidad de Europa", "estos jóvenes alumnos que han participado en Euroscola saben bastante más sobre la política de la Unión Europea y política internacional y sus propios derechos que la mayoría de los ciudadanos adultos."

Asimismo, los profesores ti<mark>enen</mark> la oportunidad de intercambiar ideas y diferentes modelos y prácticas educativas con otros profesores de diferentes países de la Unión Europea.

Por cada CCAA habrá un finalista. Los 10 mejores equipos clasificados de entre todos los finalistas serán los ganadores.

Para favorecer el conocimiento de la lengua extranjera, habrá un premio adicional para el primero y el segundo equipo mejor clasificados de entre los que compitan en inglés, independientemente de que haya un equipo de la misma Comunidad Autónoma que haya resultado ganador de la competición en lengua castellana.

A este premio principal se suman otros premios que recibirán los equipos mejor clasificados y que serán entregados por las entidades colaboradores, instituciones y entidades europeas, así como Comunidades Autónomas y ONGs que se suman al concurso.

Web del concurso Euroscola en España Web del Programa Euroscola - Parlamento Europeo









Región Emprendedora Europea (REE)

El Premio Región Emprendedora Europea (REE) es un proyecto que identifica y recompensa a las regiones de la UE que presentan una notable visión emprendedora, independientemente de su tamaño, riqueza y competencias. A las regiones con la estrategia política más convincente y mayor visión de futuro se les concederá el premio «Región Emprendedora del año». El objetivo de la iniciativa es crear regiones dinámicas, verdes y emprendedoras a lo largo y ancho de Europa. La aplicación de las medidas propuestas será supervisada regularmente por el jurado del premio REE.



European Entrepreneurial Region

El premio REE se ha creado en asociación con la Comisión Europea y es apoyado por las partes interesadas de la UE, como la UEAPME. Europámaras y Economía Social Europa. So mante

la UEAPME, Eurocámaras y Economía Social Europa. Se mantendrá abierta a cualquier organización que esté dispuesta a contribuir a lograr sus objetivos.

Página del concurso





